42.954

12686

Registro Mercantil de Guayaquil

Conversion Rif.: 28444/M/82

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GRAM S.A.- (CUANTIA: INDETERMINADA).

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de Diciembre del año dos mil, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece la señora doña MARGARITA ISAIAS DE MASSUH, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA GRAM S.A., la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta esta ciudad, hábil para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruída en el

0000:01

Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0635032

IMP. IGM. ec

objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.**- Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital suscrito de una compañía anónima, elevación del valor nominal de sus acciones, fijación del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de los estatutos sociales, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece al otorgamiento de esta escritura la señora doña MARGARITA ISAIAS DE MASSUH, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA GRAM S.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de Noviembre del dos mil, cuya copia se agrega como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **Uno)** La compañía INMOBILIARIA GRAM S.A., se constituyó

42.986

Registro Mercantil de Guayaquil

con un capital de Quinientos mil sucres mediante escritura pública otorgada el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma y se inscribió en el Registro Mercantil el veinte de agosto del mismo año; **Dos)** Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Público doctor Manuel Medina Castro, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital a dos millones de sucres, y reformó sus estatutos sociales; **Tres)** Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro ante el doctor Manuel Medina Castro, Notario Sexto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de agosto del mismo año, la compañía aumentó su capital a Cinco Millones de Sucres y ratificó la reforma de sus estatutos sociales; y, **Cuatro)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada

0000-02

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0635031

IMP. IGM. ec

el seis de noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: **a)** La conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de compañía; **b)** La elevación del valor nominal de sus acciones de cuatro centavos de dólar (US$ 0.04) a un dólar (US$ 1.oo) de los Estados Unidos de América; **c)** Establecer el capital autorizado de la compañía en la suma de Dos Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 2,400.oo); **d)** Aumentar el capital suscrito en Un MIl Dolares de los Estados Unidos de América (US$1,000) más; y, **e)** Reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales; todo lo cual consta de la respectiva acta, cuya copia se agrega como documento habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA GRAM S.A., declaro: **Uno)** Establecido el capital autorizado de la compañía en Dos mil Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; **Dos)** Expresado en dólares de los Estados Unidos de América

42.988

Registro Mercantil de Guayaquil

el capital suscrito de compañía; **Tres)** Elevado el valor nominal de sus acciones de cuatro centavos de dólar (US$ 0,04) a un dólar (US$ 1.oo) de los Estados Unidos de América, **Cuatro)** Aumentado el capital suscrito de la compañía en Un mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1,000,oo) más, quedando por lo tanto establecido el capital suscrito en un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1.200,oo), mediante la suscripción y pago de Mil (1,000) nuevas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas, y pagadas en numerario en un veinte y cinco por ciento; y, **Cinco)** Reformado el artículo cuarto de los estatutos sociales, que trata del capital de la compañía. El aumento del capital suscrito ha sido suscrito íntegramente y pagado en numerario en un veinte y cinco por ciento, de la siguiente manera: **Uno.-** La señora MARGARITA ARIAS DE MASSUH, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento suscribiendo

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0635030

IMP. IGM. ec

Novecientas Noventa y dos (992) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de doscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US$ 248.00), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil; **Dos.-** La señora **ELIZABETH ISAIAS DE ABBUD,** de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento suscribiendo Dos (2) acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Cincuenta Centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0.50), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil; **Tres.-** El señor **PEDRO ISAIAS BUCARAM,** de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos,

42.770

Mercantil de Guayaquil

propios derechos, interviene en el aumento suscribiendo dos (2) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0.50), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil; **Cuatro).** El señor **GABRIEL MASSUH DUMANI**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento suscribiendo Dos (2) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Cincuenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0.50), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil; y, **Cinco**.- La señora MARIANA NOVILLO DE ARCOS, de nacionalidad

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0635029

ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento suscribiendo Dos(2) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Cincuenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0.50), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, MARGARITA ISAIAS DE MASSUH, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA GRAM S.A., declaro bajo juramento que el capital suscrito de mi representada se encuentra totalmente integrado, de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de Noviembre del dos mil.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades legales para la validez de esta escritura pública.- f) Ilegible.- Abogada PATRICIA PLAZA PIMENTEL.-

Registro Mercantil de Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GRAM S.A., CELEBRADA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2000.--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los seis días del mes de noviembre del dos mil, siendo las nueve horas, en el local social de la Compañía INMOBILIARIA GRAM S.A., ubicado en el inmueble signado con el número 1205 de la calle Boyacá intersección con la Avenida Nueve de Octubre, primer piso alto, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, con la concurrencia de los siguientes accionistas: señora **MARGARITA ISAIAS de MASSUH**, propietaria de cuatro mil novecientas sesenta (4.960) acciones; la señora **ELIZABETH ISAIAS DE ABBUD**, propietaria de diez (10) acciones; el **señor PEDRO ISAIAS BUCARAM**, propietario de diez (10) acciones; el señor **GABRIEL MASSUH DUMANI**, propietario de diez (10) acciones; y, la señora ingeniera comercial **MARIANA NOVILLO DE ARCOS**, propietaria de diez (10) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,oo) cada una, y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. En razón de que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía que representan la cantidad de CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.5.000.000,oo) que conforman la totalidad del capital suscrito de la compañía, la presente Junta se considera Universal al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.--

Preside la sesión su titular señor Gabriel Massuh Dumani, y actúa como Secretaria de la Junta la Gerente señora Margarita Isaías de Massuh, quien ha formulado la Lista de Asistentes y constatado el quórum reglamentario.--

Una vez que los accionistas han aceptado por unanimidad la celebración de la presente Junta, se procede a conocer el objeto de la misma que es:

[illegible] Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital suscrito de la compañía, y de sus acciones;
[illegible] fijación del valor nominal de las acciones de la compañía;
[illegible] el capital autorizado de la compañía;
[illegible] Aumentar el capital suscrito de la compañía, conocer la forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento; y,
[illegible] Reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

Toma la palabra la señora Margarita Isaías de Massuh, y sugiere respecto del primer punto del orden del día, que una vez que

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

0000 05

Nº 0635028

IMP. IGM. ea

contablemente en la compañía se han realizado las conversi
respectivas, acogiéndonos a lo dispuesto en la Resoluci
No.00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías,
misma que contiene las "Normas de Aplicación de las Reformas a
Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación
Ecuador", se opte por señalar en forma expresa en los estatutos
importe correspondiente al capital suscrito y el valor nominal de
acciones en dólares de los Estados Unidos de América, y
consiguiente se lo haga constar en escritura pública, a pesar de q
esta conversión expresa que ella sugiere no necesita la autorizac
de la Junta General, manifiesta que su criterio como representante
la compañía es poner este tema en conocimiento de los accionist
Los accionistas por unanimidad aprueban la sugerencia de la seño
Margarita Isaías de Massuh, y se dispone que se haga cons
mediante escritura pública la conversión expresa en dólares de
Estados Unidos de América del importe del capital suscrito, así co
de las acciones en que se divide el capital suscrito, quedando p
tanto el monto actual del capital suscrito en Doscientos 00/1
Dólares de los Estados Unidos de América, y el valor nominal de ca
una de las cinco mil acciones que conforman el capital suscrito,
Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.

Respecto del segundo punto, una vez que se resolvió la conversi
expresa del importe del capital suscrito, así como de las acciones
la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, la seño
Margarita Isaías de Massuh mociona la elevación del importe de ca
acción de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Resoluci
No. 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías,
US$0.04 a US$1.00, que de ser aprobada, conformarían el actu
capital suscrito doscientas acciones de Un dólar de los Estados Unid
de América cada una. Los accionistas, una vez analizada la moción
la señora Isaías de Massuh, la aprueban por unanimid
estableciendo como valor nominal de cada acción Un Dólar 00/100
los Estados Unidos de América.

Respecto al tercer punto del orden del día toma la palabra el seño
Gabriel Massuh, Presidente de la compañía, y manifiesta que
conveniente para la empresa establecer el monto del capi
autorizado de la misma: en la cantidad de Dos Mil Cuatrocient
00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; los accionist
aprueban por unanimidad la moción del señor Gabriel Mass
quedando por lo tanto establecido en Dos Mil Cuatrocientos 00/1
Dólares el monto del capital autorizado de la compañía.

Toma la palabra el señor Pedro Isaías Bucaram, y en relación con
cuarto punto del orden del día manifiesta que es necesario aumen
el capital suscrito de la compañía, ya que mediante Resolució

42.717

tro Mercantil de Guayaquil

CTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE CCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA GRAM S.A.", LEBRADA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2000.-

99.1.1.1.3.008 emitida por la Superintendencia de Compañías el de septiembre de 1999 y publicada en el Registro Oficial No. 278 16 de septiembre de 1999, se estableció como monto mínimo del pital suscrito para las compañías anónimas la cantidad de Veinte lones 00/100 de Sucres, esto es, Ochocientos 00/100 Dólares de Estados Unidos de América, y el capital suscrito actual de MOBILIARIA GRAM S.A. es de Cinco Millones 00/100 de Sucres, es cir, Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; consiguiente mociona aumentar el capital suscrito de la compañía Un Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América más, y se daría cumplimiento a lo dispuesto en la ya citada Resolución de perintendencia de Compañías, aumento que debería realizarse en merario mediante la emisión de un mil (1.000) nuevas acciones de Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una, con lo el capital suscrito de la compañía quedaría establecido en Un Mil cientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Los cionistas resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital crito propuesto por el señor Pedro Isaías, aprobando también por nimidad hacerlo en numerario y suscribiendo y pagando las evas acciones de la siguiente manera:

La señora **MARGARITA ISAIAS DE MASSUH**, por sus propios derechos, **Interviene en el aumento del capital suscrito suscribiendo Novecientas Noventa y Dos (992) nuevas acciones** de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, Doscientos Cuarenta y Ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil;

La señora **ELIZABETH ISAIAS DE ABBUD**, por sus propios derechos, **interviene en el aumento del capital suscrito suscribiendo Dos (2) nuevas acciones** de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, Cincuenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, y comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil;

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0635027

IMP. IGM. ca

3- El señor **PEDRO ISAIAS BUCARAM**, por sus propios derechos, **interviene en el aumento del capital suscrito suscribiendo Dos (2) nuevas acciones** de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, Cincuenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, y comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil;

4- El señor **GABRIEL MASSUH DUMANI**, por sus propios derechos, **interviene en el aumento del capital suscrito suscribiendo Dos (2) nuevas acciones** de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, Cincuenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, y comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil; y,

5- La señora **MARIANA NOVILLO DE ARCOS**, por sus propios derechos, **interviene en el aumento del capital suscrito suscribiendo Dos (2) nuevas acciones** de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, Cincuenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, y comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil.--

Respecto al quinto punto del orden del día, la señora Margarita Isaías de Massuh, Gerente de la compañía, mociona la reforma del Artículo Cuarto de los estatutos sociales, como consecuencia de lo resuelto en esta Junta General de Accionistas, en los siguientes términos: **"ARTICULO CUARTO**.- El Capital Autorizado de la compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito es de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones contendrán las menciones señaladas en la Ley de Compañías, deberán ser firmadas por el Presidente y Gerente de la sociedad, y podrán constar en títulos que contengan una o más de dichas acciones; cada acción liberada de Un Dólar de los Estados Unidos de América dará derecho

42.446

ro Mercantil de Guayaquil

CTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE CCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA GRAM S.A.", CELEBRADA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2000.-

un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General de cionistas".- Los accionistas aprueban por unanimidad en todos sus minos, el texto del Artículo Cuarto de los estatutos.

almente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió or unanimidad autorizar a la Gerente de la compañía para que ervenga en la escritura pública que contenga todo lo resuelto por animidad en esta Junta General.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de todo lo cual firman en unidad de acto las accionistas a las once horas diez minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.

f) Gabriel Massuh Dumani, Presidente de la Junta-Accionista; Margarita Isaías de Massuh, Gerente-Secretaria de la Junta-Accionista; f) Elizabeth Isaías de Abbud, Accionista; f) Pedro Isaías Dumani, Accionista; f) Ing. Mariana Novillo de Arcos, Accionista.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

LO CERTIFICO:

Margarita Isaías de Massuh
Secretaria de la Junta

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0635026

IMP. IGM. ea.

INMOBILIARIA GRAM S.A.

Guayaquil, octubre 24 de 1997

Señora
MARGARITA ISAIAS DE MASSUH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"INMOBILIARIA GRAM S.A."**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a Usted

GERENTE

de la Compañía, por el período de **CINCO (5)** años, con las facultades constantes en los Estatutos Sociales de la misma, entre las que se encuentra la de representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, siendo dicha representación de carácter individual.

Los Estatutos Sociales constan en Escritura Pública autorizada por el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma el 27 de julio de 1982, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de agosto del mismo año.

Muy atentamente,

GABRIEL MASSUH DUMANI
Presidente de la Junta

Acepto el cargo.- Guayaquil, octubre 24 de 1997

Margarita Isaías de Massuh

En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de Gerente / Folio(s) 76162 / Registro Mercantil 21252 / Repertorio No. 33236
Se archivan los Comprobantes de pago de impuestos respectivos.
Guayaquil, 18 de Noviembre de

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

42.770-

Registro Mercantil de Guayaquil

Registro número [illegible] novecientos cincuenta y tres.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, en consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

x

MARGARITA ISAIAS DE MASSUH

Ced. U.No. 09-0044382-1

Cert. de Vot. No. 046-161

INMOBILIARIA GRAM S.A

R.U.C.No. 0990596042001

El Notario

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0635025

xtraordinaria de
ebrada el día de
constantes en los
de representante
ición de carácter
o doctor Gustavo
20 de agosto del
Queda inscrito
Perpetuo /
Registro Mercantil
No. 33232
antes de pago
noviembre de
ALCIVAR ANDRADE
del Cantón Guayaquil

IMP. IGM.

NOTARIA
ESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
. MARCOS N.
AZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0002494, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 9 de Marzo del 2001, se tomó nota de la aprobación de la Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma de estatutos, de la Compañía INMOBILIARIA GRAM S.A, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz, otorgada ante mí, el 18 de Diciembre del 2000.- Guayaquil, trece de Marzo del dos mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1- En
01-G-IJ-
el Inten
inscrita
Bordol
Reform
de la C

a 43000
bajo el
con fec
esc itur

RAZON:
de esta
Guayaquil,

43.000

ro Mercantil de Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-IJ-0002494, dictada el Marzo 9 del 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital Social Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, Reforma del Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA GRAM S.A. de fojas 42984 a 43000, número 9497 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12686 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de está escritura.- Guayaquil, Abril 19 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, Abril 19 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL ... GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0635024

IMP IGM ea

Nº 14724

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de CONVERSIÓN DEL CAPITAL, CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía INMOBILIARIA GRAM S. A., es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintitrés de Agosto del dos mil trece.-

Ab. Luis Idrovo Murillo
Registro Mercantil
del Canton Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 03 de Octubre del 2011, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº SC.IJ.DJDL.G.10.0000796, dictada el 05 de Febrero del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía INMOBILIARIA GRAM S. A.- Guayaquil, veintitrés de Agosto del dos mil trece.-

Ab. Luis Idrovo Murillo
Registro Mercantil
del Canton Guayaquil
DELEGADO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil